Maria Elizabeth Apolinar Jimenez

De: Coordinacion Mujer <coordinacionmujergm@gmail.com>
Enviado el: jueves, 20 de noviembre de 2025 2:02 p. m.
Para: Subdireccion General; Gladys Maritza Fernandez Valbuena; Monica Liliana Diaz Urrutia; Viviana Marcela Cajamarca Rodriguez; Maria Elizabeth Apolinar Jimenez; Julian Andres Aramendiz Marin; Katherin Gomez Perez; Alejandro Aragon; Santiago Andres Gomez Silva; Maria Camila Restrepo Cortes; Laura Ortiz Rodriguez; karenpinto@gobiernomayor.org.co
Asunto: Remisión de respuesta unificada a requerimientos –Convenio de Asociación No. 01019182025
Datos adjuntos: Respuesta_unificada_a_requerimientos_ICBF[1][1]revisado 2011 149 pm.docx

Respetada doctora Adriana Velásquez Lasprilla,
Subdirectora General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la Organización Nacional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, me permito remitir adjunto el documento titulado "Respuesta unificada a los requerimientos del ICBF respecto del Convenio de Asociación No. 01019182025", elaborado en atención a los requerimientos radicados los días 28 de octubre y 19 de noviembre de 2025.

El documento consolida de manera integral las respuestas técnicas, jurídicas, territoriales y financieras frente a cada una de las observaciones señaladas, e incorpora un análisis completo del marco normativo y jurisprudencial que rige los convenios de asociación, así como de las condiciones reales en que se desarrolla la ejecución del convenio en territorio indígena.

Es importante informar que varios de los productos, soportes y obligaciones solicitadas ya fueron cargados en su totalidad en la plataforma SharePoint, de acuerdo con las rutas establecidas por la supervisión. Por tanto, agradecemos que el equipo del ICBF proceda con la revisión correspondiente, de manera que puedan verificarse los entregables que se encuentran completos y disponibles para consulta, conforme al Sistema Integrado de Gestión del SIGEP y a los lineamientos establecidos en los comités técnicos.

De igual manera, reiteramos formalmente la solicitud de instalación de dos mesas técnicas de seguimiento técnica y otra financiera, en cumplimiento de la cláusula décima del convenio, con el fin de asegurar una revisión conjunta, oportuna y objetiva de los productos radicados. Estos espacios permitirán evitar interpretaciones aisladas, resolver dudas de manera inmediata y garantizar que el proceso avance conforme a la naturaleza asociativa del convenio, evitando el uso improcedente de la categoría de "incumplimiento", que no se ajusta al marco jurídico aplicable ni a las realidades territoriales en que se ejecuta el proyecto.

Agradecemos confirmar la recepción del documento y quedamos atentas a la fecha de instalación de las mesas técnicas, a fin de avanzar coordinadamente hacia la validación del informe parcial y la habilitación del segundo desembolso, indispensable para la continuidad de las iniciativas

comunitarias.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,
Miryam Chamorro Caldera
Representante Legal
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor